

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

CIRCULAR EXTERNA RA_NOTI_S DE ANHO_S
ºDIA_S-MES_S-ANHO_S

PARA: ENTIDADES TERRITORIALES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES, Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD

DE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: POR LA CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

FECHA: DIA_S-MES_S-ANHO_S

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, establecen que la Seguridad Social y la atención en salud son servicios públicos de carácter obligatorio que se prestan bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Ley 1122 de 2007 creó el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud designándolo en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud en su artículo 36, y señaló que para el cumplimiento de esas atribuciones, la entidad ejercerá sus funciones teniendo como base los siguientes ejes del sistema: El financiamiento; el aseguramiento; la prestación de servicios de atención en salud pública; la atención al usuario y participación social; las acciones y medidas especiales; la información; y la focalización de los subsidios en salud de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.

En virtud de lo anterior, uno de los objetivos de esta Superintendencia es vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y promover el mejoramiento integral del mismo (artículo 39 ibídem) y cumplir, entre otras, la función de inspeccionar, vigilar y controlar que las Entidades y Direcciones Territoriales de Salud cumplan a cabalidad con las funciones señaladas por ley, conforme a los principios que rigen a las actuaciones de los funcionarios del Estado, e imponer las sanciones a que haya lugar (literal b, artículo 40 ídem).

En este contexto, se define en el artículo 121 de la Ley 1438 de 2011 que son sujetos de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, las direcciones territoriales de salud en el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud.

Asimismo, en el Decreto 1080 del 2021, por el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, en su artículo 4º, numeral 13, estableció que la entidad tiene a su cargo, entre otras, las funciones de “(...) *Ejercer inspección, vigilancia y control a las entidades territoriales, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, y la prestación de servicios de salud, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente(...)*” y en el numeral 21, la de: “*Ejercer la inspección, vigilancia y control, sobre la ejecución de los recursos destinados a la salud en las entidades territoriales.*”

Las entidades territoriales, conforme lo consagrado en el artículo 57 de la Ley 715 de 2001, por medio de las secretarías de salud o direcciones territoriales¹ según corresponda,

¹ Hace referencia a los establecimientos públicos conformados por las entidades territoriales. Actualmente se encuentran constituidas las que se enuncian a continuación: Dirección Territorial de Salud de Caldas, Unidad

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

deberán organizar un fondo departamental, distrital o municipal de salud, según el caso, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud.

Por ende, para la protección de los recursos de la salud, se estableció en el literal b del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, que estos recursos se manejarán en las entidades territoriales mediante los fondos locales, distritales y departamentales de salud en un capítulo especial, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. La organización de los fondos de salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos, está contenida en la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de las atribuciones otorgadas, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 76 modificó el artículo 98 de la Ley 488 de 1998, creando la contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de apoyar el cubrimiento de los costos y gastos que ocasione el funcionamiento e inversión de la entidad.

La contribución indicada debe ser pagada anualmente por todas y cada una de las personas jurídicas de derecho público, entre otros, sometidas a inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia en los términos de la ley o el reglamento; y, liquidada con base en los ingresos operacionales del sector causados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

En relación con las fuentes propias de la entidad, le corresponde a esta Superintendencia calcular, liquidar, recaudar y administrar los tributos que corresponda sufragar a las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, conforme a lo consagrado en el Decreto 1080 de 2021, artículo 3, numeral 56.

De otra parte, la Circular Externa 016 de 2016, por la cual se hacen adiciones, modificaciones y eliminaciones a la Circular Externa 047 de 2007 (Circular Única), establece instrucciones para el reporte de información financiera para efectos de supervisión de todos los vigilados. Entre otras instrucciones, se definió la estructura de los conceptos financieros a reportar por todas las entidades vigiladas, en aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos definidos por los reguladores de los Grupos 1, 2 y 3 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y por el regulador de las entidades que aplican el Régimen de Contabilidad Pública (Contaduría General de la Nación), conforme a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 que reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Por su parte, la Resolución 332 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificó los artículos 1 y 5 de la Resolución 6066 de 2016, otorgando a la Superintendencia Nacional de Salud la competencia para definir las fechas e instrumentos a través de los cuales las ERP – Entidades Responsables de Pago (EPS del régimen contributivo y subsidiado independiente de su naturaleza jurídica, entidades adaptadas y entidades territoriales) reporten el cronograma y ejecución del proceso de conciliación de glosas con las IPS o Entidades Beneficiarias de Pago - EBP.

En lo relacionado con el pago de la prestación de servicios de salud a la población que no esté afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el artículo 236 de la Ley 1955 de 2019, establece las responsabilidades de la entidad territorial en los gastos en salud que se deriven de la atención a esta población.

En los artículos 237 y 238 de la Ley 1955 de 2019 se establecen los criterios para el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo y subsidiado.

Administrativa Especial de Salud de Arauca, Instituto Departamental de Salud de Nariño e Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Luego, mediante el Decreto 2154 de 2019 el Gobierno Nacional estableció los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales, a fin de determinar el monto de la cofinanciación de la Nación de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, y las reglas para el giro respectivo.

A través de la Resolución 3315 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los términos y condiciones del reporte de información para el seguimiento al cumplimiento de las reglas establecidas para el saneamiento definitivo de los cobros o recobros por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, así como los instrumentos en que los actores realizarán el reporte de información de las cuentas objeto de saneamiento, a través de la plataforma PISIS, portal transaccional de saneamiento.

De otra parte, la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026” “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el artículo 54, estableció la cofinanciación de la atención en salud de la población migrante, así como los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social a los departamentos y distritos para la ejecución en cumplimiento del numeral 43.2.11 del artículo 43 y el artículo 45 de la Ley 715 de 2001.

Asimismo, en el artículo 155 de la precitada normativa, se modificó el artículo 3° de la Ley 1797 de 2016, en relación con la destinación de los excedentes resultantes del proceso de saneamiento de aportes patronales financiados con recursos del situado fiscal y del Sistema General de Participaciones, destinados, si las entidades territoriales lo consideran pertinente, al pago de la deuda acumulada al cierre de la vigencia 2022 por conceptos de servicios y tecnologías en salud prestados a la población migrante no afiliada y/o a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda; de no existir deudas por estos conceptos, se podrán destinar al saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicios de salud.

En el artículo 156 de la misma norma, se indica que los recursos reintegrados a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), a partir de la entrada en vigencia de la ley, serán destinados para la financiación de las atenciones en salud a la población migrante no afiliada; por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social, con base en la disponibilidad de recursos efectuará la distribución a los departamentos y distritos; y la ADRES efectuará el giro directo a la red prestadora de servicios de salud.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario contar con la información para determinar la base gravable de la contribución en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 y que, a su vez, la información reportada permita fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de la entidad.

Para esos efectos, el requerimiento de la información indicada en el contenido de la presente circular constituye un determinante para proceder al debido cálculo, determinación y recaudo del tributo señalado y para abordar el análisis de información de las entidades del orden territorial del nivel departamental, municipal y distrital; por lo tanto, se emiten las siguientes instrucciones:

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

II. INSTRUCCIONES.

PRIMERA: Adicionar los siguientes archivos tipo al capítulo de Entidades Territoriales (ET) al título XI – anexos técnicos de la Circular Única:

Archivo Tipo	Nombre	Vigilado	Periodicidad	Fecha primer reporte
FT032	Ingresos departamentales totales y de salud	ET - del orden departamental	Anual	Fecha corte: 31 de diciembre de 2023 Fecha reporte: 10 de abril de 2024.
FT033	Deuda por prestación de servicios de departamentos y distritos	ET - del orden departamental y distrital	Trimestral	Fecha corte: 31 de diciembre de 2023. Fecha reporte: 20 de febrero de 2024.
FT034	Deuda por esfuerzo propio de departamentos y distritos	ET - del orden departamental y distrital	Trimestral	Fecha corte: 31 de diciembre de 2023. Fecha reporte: 20 de febrero de 2024.

Estos archivos tipo se deben reportar por el aplicativo nRVCC, en formato TXT con separador de pipeline (|) y firmado digitalmente por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (cuando aplique).

PARÁGRAFO 1: El Archivo Tipo **FT032** - Ingresos departamentales totales y de salud para las Entidades Territoriales Departamentales corresponderá al programa o actividad exclusiva de estos en salud y a la información financiera de la persona jurídica como un todo.

SEGUNDA: Adicionar los siguientes archivos tipo al capítulo de Entidades Territoriales (ET) al título XI – anexos técnicos de la Circular Única:

Archivo Tipo	Nombre	Vigilado	Periodicidad
FT035	Programación y ejecución presupuestal de ingresos del Fondo Local de Salud	ET - del orden departamental, distrital y municipal	Trimestral
FT036	Programación y ejecución presupuestal de gastos del Fondo Local de Salud	ET - del orden departamental, distrital y municipal	Trimestral

Estos archivos tipo se deben reportar por el aplicativo nRVCC, en formato TXT con separador de pipeline (|) y firmado digitalmente por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (cuando aplique).

PARÁGRAFO 1: El primer reporte trimestral se realizará con corte a 31 de marzo de 2024, con plazo máximo de reporte del 30 de abril de 2024.

PARÁGRAFO 2: Además de los reportes trimestrales antes mencionados, se realizarán dos reportes anuales, con corte a 31 de diciembre de 2022 y 2023 (información anual y en reportes independientes), respectivamente, ambos con un plazo máximo de reporte del 20 de febrero de 2024. Para la vigencia de 2024 y en adelante se deben reportar acumulados de forma trimestral, de acuerdo con las fechas de reporte y demás especificaciones que se encuentran detalladas en el numeral III. ANEXOS TÉCNICOS (Entidades Territoriales Departamentales, municipales y distritales) de la presente Circular.

TERCERA: Las tablas de referencia con los conceptos financieros para el diligenciamiento de los archivos tipo FT032, FT035 y FT036, son el AT- FT032- 01 - Tabla de Referencia Código Conceptos Financieros Ingresos departamentales totales y de salud, AT-FT035 - 01 - Tabla de Referencia Código Conceptos Ejecución presupuestal de Ingresos, AT-FT035 - 02 - Tabla de Referencia Códigos y descripción fuente, AT-FT036 - 01 - Tabla de Referencia Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos, serán publicadas en la página web de

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

la Superintendencia Nacional de Salud, en la ruta Circulares Externas, como anexos de la presente circular. Debido a actualizaciones que puedan realizarse, el vigilado deberá revisar periódicamente estos anexos. Los cambios serán publicados en la misma ruta especificada anteriormente.

III. ANEXOS TÉCNICOS (Entidades Territoriales Departamentales, municipales y distritales)

A continuación, se señalan los anexos técnicos – Archivos Tipo que se deberán diligenciar al momento de efectuar el envío de la información financiera complementaria, de acuerdo con la fecha de corte y fecha máxima del reporte:

1. Anexo Técnico Archivo Tipo FT032 – Ingresos departamentales totales y de salud

ARCHIVO TIPO FT032
Ingresos departamentales totales y de salud

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades territoriales departamentales
PERIODICIDAD: Anual
FECHA DE CORTE: diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: Para el cierre de año (diciembre 31), el reporte se hará hasta el 10 de abril del año siguiente.

Elemento		FT032			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	codigoContable	Código del concepto contable	Corresponde al código contable y nombre de la cuenta relacionados en la tabla AT-FT032-01: Tabla de Referencia Código Conceptos Financieros Ingresos departamentales totales y de salud	9	Alfanumérico Ver Tabla de Referencia AT- FT032-01 Código Conceptos Financieros Reportar únicamente los códigos que presenten saldo diferente a cero (0)
2	IngresoTotal	Valor Ingreso Total	Valor correspondiente al saldo contable del ingreso total que presente a la fecha de corte	15	Númérico diferente a cero
3	IngresoSalud	Valor Ingreso de salud	Valor correspondiente al saldo contable del ingreso por concepto del sector salud que presente a la fecha de corte	15	Númérico diferente a cero

2. Anexo Técnico Archivo Tipo FT033 – Deuda por prestación de servicios de departamentos y distritos

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades territoriales departamentales y distritales
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año el último día de reporte es 20 de febrero del siguiente año.

Elemento		FT033			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Elemento		FT033			
1	tipoldAcreedor	Tipo identificación del Acreedor	Tipo de documento de identificación del acreedor NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PT:= Permiso de Protección Temporal DE:= Documento Extranjero OT:= Otra	2	Texto
2	idAcreedor	Número de identificación del Acreedor	Número de identificación del acreedor	17	Alfanumérico
3	dvAcreedor	Dígito verificación Acreedor	Número del dígito de verificación del acreedor Escriba 0 cuando no aplica	1	Numérico
4	nombreAcreedor	Nombre del Acreedor	Razón social o nombres y apellidos del acreedor	150	Texto
5	naturalezaAcreedor	Naturaleza del acreedor	Naturaleza del acreedor PU:= Pública PR:= Privada MX:= Mixta	2	Texto
6	tipoDeuda	Tipo de la deuda	Diligencie el concepto de la deuda: nPBS:= Servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC (No PBS) PNAF:= Prestación de servicios a la población no afiliada MIGR:= Prestación de servicios a la población migrante no regularizada	4	Texto
7	vigenciaDeuda	Vigencia de la deuda	Año de la deuda en que fueron radicadas las facturas	4	Numérico
8	pendienteAuditar	Valor pendiente por auditar	Valor correspondiente al saldo pendiente por auditar por vigencia	15	Numérico
9	valorGlosa	Valor de la glosa definitiva	Valor correspondiente al monto de la glosa definitiva por vigencia	15	Numérico
10	pendienteConciliar	Valor pendiente por conciliar	Valor correspondiente al saldo pendiente por conciliar por vigencia	15	Numérico
11	valorReconocido	Valor reconocido o aprobado	Valor correspondiente al monto reconocido o aprobado por vigencia	15	Numérico
12	anticipoPendiente	Valor pago anticipado	Valor correspondiente al pago anticipado pendiente de auditoría por vigencia (anticipos y/o giro previo).	15	Numérico
13	pagadoReconocido	Valor pagado de lo reconocido	Valor correspondiente al monto pagado de lo reconocido o aprobado por vigencia	15	Numérico
14	sgpPrestacion	Valor pagado por Fuente SGP	Valor correspondiente al monto pagado por fuente Sistema General de Participaciones (SGP) prestación de servicios por vigencia	15	Numérico
15	excedenteSGP	Valor pagado por Fuente excedente SGP	Valor correspondiente al monto pagado por fuente excedente Sistema General de Participaciones (SGP) prestación de servicios por vigencia	15	Numérico
16	impuestoLicor	Valor pagado por Fuente impuesto al consumo de licor	Valor correspondiente al monto pagado por fuente impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos	15	Numérico
17	impuestoCerveza	Valor pagado por Fuente impuesto al consumo de cerveza	Valor correspondiente al monto pagado por fuente impuesto al consumo de cerveza	15	Numérico

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Elemento		FT033			
18	excedenteRentas	Valor pagado por Fuente excedente de rentas	Valor correspondiente al monto pagado por fuente excedente de rentas cedidas por vigencia	15	Numérico
19	excedenteMaestra	Valor pagado por Fuente excedente de cuenta maestra	Valor correspondiente al monto pagado por fuente excedentes de cuenta maestra del régimen subsidiado por vigencia	15	Numérico
20	transferenciasMSPS	Valor pagado por Fuente transferencias MSPS	Valor correspondiente al monto pagado por fuente transferencias MSPS - pago migrantes por vigencia	15	Numérico
21	otrosRecursos	Valor pagado por Fuente otros recursos	Valor correspondiente al monto pagado por fuente otros recursos propios por vigencia	15	Numérico
22	cualesOtros	Otros recursos	Diligencie campo cualesOtros si el campo 21 otrosRecursos presentan saldo Solo aplica cuando otros Recursos es mayor a cero, de lo contrario reportar NA	50	Texto
23	valorPagado	Valor total pagado	Valor correspondiente al monto total pagado por vigencia y por tipo de fuente	15	Numérico
24	PendientePago	Valor pendiente de pago	Valor correspondiente al monto pendiente de pago por vigencia	15	Numérico

3. Anexo Técnico Archivo Tipo FT034 – Deuda por esfuerzo propio de departamentos y distritos

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades territoriales departamentales y distritales
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: 20 días calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año el último día de reporte es 20 de febrero del siguiente año.

Elemento		FT034			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	vigenciaDeuda	Año y mes de la deuda	Año y mes de la deuda en que fueron radicadas las facturas (formato AAAAMM) Ejemplo 202001 corresponde al mes de enero de 2020	6	Numérico
2	codigoMunicipio	Código del municipio	Registre el Código del municipio asignado por el DANE de acuerdo la División Política de Colombia – DIVIPOLA	5	Numérico
3	codigoEPS	Código de la EPS	Código de la EPS asignado por Superintendencia Nacional de Salud	6	Alfanumérico
4	valorDeuda	Valor de la deuda	Valor correspondiente al saldo del valor de la deuda esfuerzo propio que presente a la fecha de corte	15	Numérico diferente a cero

4. Anexo Técnico Archivo Tipo FT035 – Programación y ejecución presupuestal de ingresos del Fondo Local de Salud

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades territoriales departamentales, distritales y municipales
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: un mes calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año el último día de reporte es 20 de febrero del siguiente año.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Elemento		FT035			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	codIngreso	Código Presupuesto de ingresos	Corresponde al código del concepto de acuerdo con el código de presupuesto de ingresos y al nombre del concepto relacionados en la tabla AT-FT035 - 01: Tabla de Referencia Código Conceptos Ejecución presupuestal de Ingresos	1	numérico
2	codFuente	Código de la fuente	Corresponde al código de la fuente y a la descripción de la fuente relacionados en la tabla AT-FT035 - 02: Tabla de Referencia Códigos y descripción fuente	10	Alfanumérico
3	pptofinal	Valor Presupuesto Final	Valor presupuestado al final del periodo, afectado por sus modificaciones y/o adiciones	15	numérico
4	recaudo	Valor Recaudado	Valor recaudado y registrado en el presupuesto, al cierre del periodo.	15	numérico

5. Anexo Técnico Archivo Tipo FT036 – Programación y ejecución presupuestal de gastos del Fondo Local de Salud

- TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades territoriales departamentales, distritales y municipales
PERIODICIDAD: Trimestral
FECHA DE CORTE: marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31
FECHA DEL REPORTE: un mes calendario después de la fecha de corte. Para el cierre de año el último día de reporte es 20 de febrero del siguiente año.

Elemento		FT036			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	codGasto	Código Gastos	Corresponde al código del concepto de acuerdo con la tabla AT-FT036 - 01: Tabla de Referencia Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	8	numérico
2	pptofinal	Valor Presupuestado Final	Valor presupuestado al final del periodo, afectado por sus modificaciones y/o adiciones	15	numérico
3	compromisos	Valor de los Compromisos	Valor de los compromisos registrados en el presupuesto, al cierre del periodo.	15	numérico
4	obligaciones	Valor de las Obligaciones	Valor de las obligaciones registradas en el presupuesto, al cierre del periodo.	15	numérico
5	Pago	Valor del pago	Valor pagado por concepto, al cierre del periodo.	15	numérico

IV. TABLAS DE REFERENCIA ANEXAS

A continuación, se señalan las tablas de referencia anexas para poder diligenciar los anexos técnicos – Archivos Tipo que se encuentran en la presente Circular:

AT - FT032 - 1: Tabla de Referencia Código Conceptos Financieros Ingresos departamentales totales y de salud

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE
4.1.05.22	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos
4.1.05.23	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual
4.1.05.24	Impuesto al consumo de cerveza
4.1.05.28	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos
4.1.05.46	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios
4.1.05.47	Impuesto a ganadores sorteos extraordinarios
4.1.05.48	Impuesto a loterías foráneas

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

4.1.05.49	IVA de licores a productores
4.1.05.51	Impuesto a la venta de cerveza 8%
4.1.05.53	Impuesto unificado de azar y espectáculos
4.1.05.69	Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado
4.1.10.72	Renta del monopolio de juegos de suerte y azar
4.1.10.77	Renta del monopolio de licores
4.1.95.19	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos
4.1.95.20	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual
4.1.95.21	Impuesto al consumo de cerveza
4.1.95.24	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos
4.1.95.34	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios
4.1.95.35	Impuesto a ganadores sorteos extraordinarios
4.1.95.36	Impuesto a loterías foráneas
4.1.95.37	IVA de licores a productores
4.1.95.38	Impuesto a la venta de cerveza 8%
4.1.95.40	Impuesto unificado de azar y espectáculos
4.1.95.59	Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado
4.4.08.17	Participación para salud
4.4.21.04	Recursos para la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud
4.4.28.02	Para proyectos de inversión
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento
4.4.28.04	Para programas de salud
4.4.28.20	Recursos presupuesto general de la Nación para aseguramiento
4.4.28.90	Otras transferencias

AT-FT035 - 01 - Tabla de Referencia Código Conceptos Ejecución presupuestal de Ingresos

Código Presupuesto Ingresos	Concepto Presupuesto de Ingresos
5	FLS - Salud Pública
6	FLS - Prestación de servicios - Población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda
7	FLS - Prestación de servicios - Población migrante
8	FLS - Prestación de servicios - Subsidio de la Oferta
9	FLS - Aseguramiento
10	FLS - Otros gastos - Inversión
11	FLS - Otros gastos - Funcionamiento

AT-FT035 - 02 - Tabla de Referencia Códigos y descripción fuente

Código Fuente	Descripción Fuente
1.1.0.0.00	Disponibilidad inicial
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación
1.2.2.0.00	Ingresos corrientes de destinación específica por acto administrativo
1.2.3.1.01	Sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales
1.2.3.1.02	Sobretasa ambiental áreas metropolitanas
1.2.3.1.03	Impuesto sobre vehículos automotores con destinación específica legal
1.2.3.1.04	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
1.2.3.1.05	Impuesto - sobretasa por el alumbrado público
1.2.3.1.06	Impuesto de registro
1.2.3.1.07	Impuesto de loterías foráneas
1.2.3.1.08	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
1.2.3.1.09	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
1.2.3.1.10	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1.2.3.1.11	Sobretasa fondo departamental de bomberos
1.2.3.1.12	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte
1.2.3.1.13	Impuesto sobre apuestas mutuas

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Fuente	Descripción Fuente
1.2.3.1.14	Sobretasa bomberil
1.2.3.1.15	Sobretasa fondo de seguridad
1.2.3.1.16	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos
1.2.3.1.17	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado
1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación
1.2.3.1.19	Estampillas
1.2.3.2.01	Contribuciones sociales - salud
1.2.3.2.02	Contribuciones sociales - pensión
1.2.3.2.03	Contribuciones sociales - riesgos laborales
1.2.3.2.04	Contribuciones sociales - subsidio familiar
1.2.3.2.05	Contribuciones agropecuarias y pesqueras
1.2.3.2.06	Contribución sobre contratos de obra publica
1.2.3.2.07	Contribución del sector eléctrico
1.2.3.2.08	Copagos y cuotas moderadoras
1.2.3.2.09	Otras contribuciones con destinación especifica legal
1.2.3.2.10	Tasas retributivas
1.2.3.2.11	Tasas compensatorias
1.2.3.2.12	Evaluación de licencias y tramites ambientales
1.2.3.2.13	Seguimiento a licencias y tramites ambientales
1.2.3.2.14	Derecho de ingreso áreas protegidas
1.2.3.2.15	Tasa por el uso del agua
1.2.3.2.16	Tasa por aprovechamiento forestal
1.2.3.2.17	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre
1.2.3.2.18	Sobretasa ambiental - peajes
1.2.3.2.19	Tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá
1.2.3.2.20	Salvoconducto único nacional
1.2.3.2.21	Derechos de transito
1.2.3.2.22	Otras tasas y derechos administrativos con destinación especifica legal
1.2.3.2.23	Multas ambientales
1.2.3.2.24	Multas código nacional de policía y convivencia
1.2.3.2.25	Otras multas, sanciones e intereses de mora con destinación especifica legal
1.2.3.2.26	Derechos económicos por uso de recursos naturales con destinación especifica legal
1.2.3.2.27	Venta de bienes y servicios con destinación especifica legal
1.2.3.2.28	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar
1.2.3.2.29	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables
1.2.3.3.01	Participaciones distintas del SGP con destinación especifica legal
1.2.3.3.02	Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios con destinación especifica legal
1.2.3.3.03	Aportes nación - alimentación escolar
1.2.3.3.04	Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación especifica legal del gobierno general
1.2.3.3.05	Subvenciones con destinación especifica legal
1.2.3.3.06	Diferentes de subvenciones con destinación especifica legal
1.2.3.3.07	Sistema general de seguridad social en salud - otros recursos administrados por adres
1.2.3.3.08	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de entidades territoriales
1.2.3.3.09	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de cajas de compensación
1.2.3.3.10	Sistema general de seguridad social en salud - fondos especiales del ministerio de salud y protección social
1.2.3.3.11	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de la compensación del RC
1.2.3.3.12	Sistema general de seguridad social en salud - recursos de la UPC RS
1.2.3.3.13	Sistema general de seguridad social en salud - servicios y tecnologías no financiados con UPC
1.2.3.3.14	Sistema general de pensiones - cuotas partes pensionales
1.2.3.3.15	Sistema general de pensiones - otros
1.2.3.3.16	Sistema general de riesgos laborales

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Fuente	Descripción Fuente
1.2.3.3.17	Sentencias y conciliaciones
1.2.3.3.18	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
1.2.3.4.01	ICLD Departamentos para FONPET
1.2.3.4.02	ICLD Ley 99 - destino ambiental
1.2.3.4.03	San Andrés con destino a Providencia
1.2.4.1.01	SGP- Educación -prestación de servicios
1.2.4.1.02	SGP- Educación - Cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1.2.4.1.03	SGP- Educación - calidad por matricula oficial
1.2.4.1.04	SGP- Educación - calidad por gratuidad
1.2.4.2.01	SGP-salud-régimen subsidiado
1.2.4.2.02	SGP-salud-salud publica
1.2.4.2.03	SGP-salud-prestación del servicio de salud
1.2.4.2.04	SGP-salud-subsidio a la oferta
1.2.4.3.01	SGP-propósito general-deporte y recreación
1.2.4.3.02	SGP-propósito general-cultura
1.2.4.3.03	SGP-propósito general-propósito general libre inversión
1.2.4.3.04	SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
1.2.4.4.01	SGP-asignación especial-programas de alimentación escolar
1.2.4.4.02	SGP-asignación especial-municipios de la ribera del rio magdalena
1.2.4.4.03	SGP-asignación-atención integral de la primera infancia
1.2.4.6.00	SGP-agua potable y saneamiento básico
1.2.5.1.00	Recursos propios de establecimientos públicos o unidades administrativas especiales
1.3.1.1.01	Disposición de activos
1.3.1.1.02	Excedentes financieros
1.3.1.1.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital
1.3.1.1.04	Recursos de crédito externo
1.3.1.1.05	Recursos de crédito interno
1.3.1.1.06	Donaciones
1.3.1.1.07	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general
1.3.1.1.08	Otras transferencias de capital
1.3.1.1.09	Recuperación de cartera - prestamos
1.3.1.1.10	Retiros FONPET
1.3.1.1.11	Reintegros y otros recursos no apropiados
1.3.1.1.12	Recursos de terceros
1.3.1.1.13	Capitalizaciones
1.3.2.1.01	R.F. sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales
1.3.2.1.02	R.F. contribuciones - salud
1.3.2.1.03	R.F. contribuciones - pensión
1.3.2.1.04	R.F. contribuciones - riesgos laborales
1.3.2.1.05	R.F. contribuciones - subsidio familiar
1.3.2.1.06	R.F. contribuciones - agropecuarias y pesqueras
1.3.2.1.07	R.F. contribución del sector eléctrico
1.3.2.1.08	R.F. de copagos y cuotas moderadoras
1.3.2.1.09	R.F. de otras contribuciones
1.3.2.1.10	R.F. de tasas retributivas
1.3.2.1.11	R.F. de tasas compensatorias
1.3.2.1.12	R.F. evaluación de licencias y tramites ambientales
1.3.2.1.13	R.F. seguimiento a licencias y tramites ambientales
1.3.2.1.14	R.F. derecho de ingreso áreas protegidas
1.3.2.1.15	R.F. tasa por el uso del agua

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Fuente	Descripción Fuente
1.3.2.1.16	R.F. tasa por aprovechamiento forestal
1.3.2.1.17	R.F. tasa compensatoria por caza de fauna silvestre
1.3.2.1.18	R.F. sobretasa ambiental - peajes
1.3.2.1.19	R.F. tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá
1.3.2.1.20	R.F. salvoconducto único nacional
1.3.2.1.21	R.F. derechos de transito
1.3.2.1.22	R.F. de otras tasas y derechos administrativos
1.3.2.1.23	R.F. multas ambientales
1.3.2.2.01	R.F. SGP – educación -prestación de servicio educativo
1.3.2.2.02	R.F. SGP – educación - cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1.3.2.2.03	R.F. SGP - educación-calidad por matrícula oficial
1.3.2.2.04	R.F. SGP - educación-calidad por gratuidad
1.3.2.2.05	R.F. SGP - salud-régimen subsidiado
1.3.2.2.06	R.F. SGP - salud-salud publica
1.3.2.2.07	R.F. SGP - salud-prestación del servicio de salud
1.3.2.2.08	R.F. SGP - propósito general
1.3.2.2.09	R.F. SGP - asignación especial-programas de alimentación escolar
1.3.2.2.10	R.F. SGP - asignación especial-municipios de la ribera del rio magdalena
1.3.2.2.11	R.F. SGP – asignación - atención integral de la primera infancia
1.3.2.2.13	R.F. SGP - agua potable y saneamiento básico
1.3.2.3.01	R.F. Distintos al SGP
1.3.2.3.02	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - otros recursos administrados por adres
1.3.2.3.03	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de entidades territoriales
1.3.2.3.04	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de cajas de compensación
1.3.2.3.05	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - fondos especiales del ministerio de salud y protección social
1.3.2.3.06	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de la compensación del RC
1.3.2.3.07	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - recursos de la UPC RS
1.3.2.3.08	R.F. De sistema general de seguridad social en salud - servicios y tecnologías no financiados con UPC
1.3.2.3.09	R.F. De sistema general de pensiones
1.3.2.3.10	R.F. De sistema general de riesgos laborales
1.3.2.3.11	Otros rendimientos financieros
1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación
1.3.3.10.00	R.B. SGP-agua potable y saneamiento básico
1.3.3.11.01	R.B. disposición de activos
1.3.3.11.02	R.B. excedentes financieros
1.3.3.11.03	R.B. dividendos y utilidades por otras inversiones de capital
1.3.3.11.04	R.B. recursos de crédito externo
1.3.3.11.05	R.B. recursos de crédito interno
1.3.3.11.06	R.B. donaciones
1.3.3.11.07	R.B. transferencias de capital de otras entidades del gobierno general
1.3.3.11.08	R.B. otras transferencias de capital
1.3.3.11.09	R.B. recuperación de cartera - prestamos
1.3.3.11.10	R.B. retiros FONPET
1.3.3.11.11	R.B. reintegros y otros recursos no apropiados
1.3.3.2.00	Recursos del balance de destinación especifica por acto administrativo
1.3.3.3.01	R.B. sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales
1.3.3.3.02	R.B. sobretasa ambiental áreas metropolitanas

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Fuente	Descripción Fuente
1.3.3.3.03	R.B. impuesto sobre vehículos automotores
1.3.3.3.04	R.B. impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
1.3.3.3.05	R.B. sobretasa por el alumbrado publico
1.3.3.3.06	R.B. impuesto de registro
1.3.3.3.07	R.B. impuesto de loterías foráneas
1.3.3.3.08	R.B. impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
1.3.3.3.09	R.B. impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas
1.3.3.3.10	R.B. impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1.3.3.3.11	R.B. sobretasa fondo departamental de bomberos
1.3.3.3.12	R.B. impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte
1.3.3.3.13	R.B. impuesto sobre apuestas mutuas
1.3.3.3.14	R.B. impuesto de alumbrado publico
1.3.3.3.15	R.B. sobretasa bomberil
1.3.3.3.16	R.B. sobretasa fondo de seguridad
1.3.3.3.17	R.B. impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos
1.3.3.3.18	R.B. sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado
1.3.3.3.19	R.B. tasa pro deporte
1.3.3.3.20	R.B. estampillas
1.3.3.4.01	R.B. contribución sobre contratos de obra publica
1.3.3.4.02	R.B. contribución del sector eléctrico
1.3.3.4.03	R.B. otras contribuciones
1.3.3.4.04	R.B. tasas retributivas
1.3.3.4.05	R.B. tasas compensatorias
1.3.3.4.06	R.B. evaluación de licencias y tramites ambientales
1.3.3.4.07	R.B. seguimiento a licencias y tramites ambientales
1.3.3.4.08	R.B. derecho de ingreso áreas protegidas
1.3.3.4.09	R.B. tasa por el uso del agua
1.3.3.4.10	R.B. tasa por aprovechamiento forestal
1.3.3.4.11	R.B. tasa compensatoria por caza de fauna silvestre
1.3.3.4.12	R.B. sobretasa ambiental - peajes
1.3.3.4.13	R.B. tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá
1.3.3.4.14	R.B. salvoconducto único nacional
1.3.3.4.15	R.B. derechos de transito
1.3.3.4.16	R.B. otras tasas y derechos administrativos
1.3.3.4.17	R.B. multas código nacional de policía y convivencia
1.3.3.4.18	R.B. multas ambientales
1.3.3.4.19	R.B. otras multas, sanciones e intereses de mora
1.3.3.4.20	R.B. derechos económicos por uso de recursos naturales
1.3.3.4.21	R.B. venta de bienes y servicios
1.3.3.4.22	R.B. derechos por la explotación juegos de suerte y azar
1.3.3.4.23	R.B. participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables
1.3.3.5.01	R.B. participaciones distintas del SGP
1.3.3.5.02	R.B. compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios
1.3.3.5.03	R.B. aportes nación - alimentación escolar
1.3.3.5.04	R.B. otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general
1.3.3.5.05	R.B. subvenciones
1.3.3.5.06	R.B. diferentes de subvenciones
1.3.3.5.07	R.B. Recursos Del Sistema De Seguridad Social Integral - Salud
1.3.3.5.08	R.B. Recursos Del Sistema De Seguridad Social Integral - Pensiones
1.3.3.5.09	R.B. Recursos Del Sistema De Seguridad Social Integral - Riesgos Laborales

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Fuente	Descripción Fuente
1.3.3.5.10	R.B. sentencias y conciliaciones
1.3.3.5.11	R.B. indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
1.3.3.6.01	R.B. SGP-educación-prestación de servicio educativo
1.3.3.6.02	R.B. SGP-educación-cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1.3.3.6.03	R.B. SGP-educación-calidad por matricula oficial
1.3.3.6.04	R.B. SGP-educación-calidad por gratuidad
1.3.3.7.01	R.B. SGP-salud-régimen subsidiado
1.3.3.7.02	R.B. SGP-salud-salud publica
1.3.3.7.03	R.B. SGP-salud-prestación del servicio de salud
1.3.3.7.04	R.B. SGP-salud-subsidio a la oferta
1.3.3.8.01	R.B. SGP-propósito general-deporte y recreación
1.3.3.8.02	R.B. SGP-propósito general-cultura
1.3.3.8.03	R.B. SGP-propósito general-propósito general libre inversión
1.3.3.8.04	R.B. SGP-propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
1.3.3.9.01	R.B. SGP-asignación especial-programas de alimentación escolar
1.3.3.9.02	R.B. SGP-asignación especial-municipios de la ribera del rio magdalena
1.3.3.9.03	R.B. SGP-asignación-atención integral de la primera infancia

AT - FT036 - 01 - Tabla de Referencia Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos

Código Gastos	Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	Concepto usado exclusivamente para la programación de gastos – Valores Presupuestados
19.01.01	Régimen subsidiado de salud	X
19.01.11	Régimen subsidiado de salud-Transferencias afiliación	
19.01.12	Régimen subsidiado de salud – interventoría	
19.01.13	Régimen subsidiado de salud – Supersalud	
19.01.14	Régimen subsidiado de salud - Liquidación de contratos	
19.01.15	Régimen subsidiado de salud - Prueba piloto UPC S	
19.02.01	Salud pública colectiva - Salud ambiental	X
19.02.11	Salud pública colectiva - Salud ambiental - Promoción de la salud	
19.02.12	Salud pública colectiva - Salud ambiental - Gestión de riesgo	
19.02.13	Salud pública colectiva - Salud ambiental - Gestión de la salud pública	
19.02.02	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones no trasmisibles	X
19.02.14	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones no trasmisibles - Promoción de la salud	
19.02.15	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones no trasmisibles - Gestión de riesgo	
19.02.16	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones no trasmisibles - Gestión de la salud pública	
19.02.03	Salud pública colectiva - Convivencia social y salud mental	X
19.02.17	Salud pública colectiva - Convivencia social y salud mental - Promoción de la salud	
19.02.18	Salud pública colectiva - Convivencia social y salud mental - Gestión de riesgo	
19.02.19	Salud pública colectiva - Convivencia social y salud mental - Gestión de la salud pública	
19.02.04	Salud pública colectiva - Seguridad alimentaria y nutricional	X
19.02.20	Salud pública colectiva - Seguridad alimentaria y nutricional - Promoción de la salud	

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Gastos	Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	Concepto usado exclusivamente para la programación de gastos – Valores Presupuestados
19.02.21	Salud pública colectiva - Seguridad alimentaria y nutricional - Gestión de riesgo	
19.02.22	Salud pública colectiva - Seguridad alimentaria y nutricional - Gestión de la salud pública	
19.02.05	Salud pública colectiva - Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	X
19.02.23	Salud pública colectiva - Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos - Promoción de la salud	
19.02.24	Salud pública colectiva - Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos - Gestión de riesgo	
19.02.25	Salud pública colectiva - Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos - Gestión de la salud pública	
19.02.06	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones trasmisibles	X
19.02.26	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones trasmisibles - Promoción de la salud	
19.02.27	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones trasmisibles - Gestión de riesgo	
19.02.28	Salud pública colectiva - Vida saludable y condiciones trasmisibles - Gestión de la salud pública	
19.02.29	Salud pública colectiva - Tuberculosis (Transferencias Nacionales) - Promoción de la Salud	
19.02.30	Salud pública colectiva - Tuberculosis (Transferencias Nacionales) - Gestión de riesgo	
19.02.31	Salud pública colectiva - Tuberculosis (Transferencias Nacionales) - Gestión de la salud pública	
19.02.32	Salud pública colectiva - Tuberculosis (SGP u otras fuentes) - Promoción de la Salud	
19.02.33	Salud pública colectiva - Tuberculosis (SGP u otras fuentes) - Gestión de riesgo	
19.02.34	Salud pública colectiva - Tuberculosis (SGP u otras fuentes) - Gestión de la salud pública	
19.02.35	Salud pública colectiva - Lepra o Hansen (Transferencias Nacionales) - Promoción de la Salud	
19.02.36	Salud pública colectiva - Lepra o Hansen (Transferencias Nacionales) - Gestión de riesgo	
19.02.37	Salud pública colectiva - Lepra o Hansen (Transferencias Nacionales) - Gestión de la salud pública	
19.02.38	Salud pública colectiva - Lepra o Hansen (SGP u otras fuentes) - Promoción de la Salud	
19.02.39	Salud pública colectiva - Lepra o Hansen (SGP u otras fuentes) - Gestión de riesgo	
19.02.40	Salud pública colectiva - Lepra o Hansen (SGP u otras fuentes) - Gestión de la salud pública	
19.02.41	Salud pública colectiva - Otras Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas - Promoción de la salud	
19.02.42	Salud pública colectiva - Otras Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas - Gestión de riesgo	
19.02.43	Salud pública colectiva - Otras Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas - Gestión de la salud pública	
19.02.44	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vectores (Transferencias Nacionales) - Promoción de la salud	
19.02.45	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vectores (Transferencias Nacionales) - Gestión de riesgo	
19.02.46	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vectores (Transferencias Nacionales) - Gestión de la salud pública	

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Gastos	Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	Concepto usado exclusivamente para la programación de gastos – Valores Presupuestados
19.02.47	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vectores (SGP u otras fuentes) - Promoción de la salud	
19.02.48	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vectores (SGP u otras fuentes) - Gestión de riesgo	
19.02.49	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vectores (SGP u otras fuentes) - Gestión de la salud pública	
19.02.50	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vía sanguínea - Promoción de la salud	
19.02.51	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vía sanguínea - Gestión de riesgo	
19.02.52	Salud pública colectiva - Enfermedades transmitidas por vía sanguínea - Gestión de la salud pública	
19.02.53	Salud pública colectiva - Otras condiciones endemo epidémicas - Promoción de la salud	
19.02.54	Salud pública colectiva - Otras condiciones endemo epidémicas - Gestión de riesgo	
19.02.55	Salud pública colectiva - Otras condiciones endemo epidémicas - Gestión de la salud pública	
19.02.07	Salud pública colectiva - Salud y ámbito laboral	X
19.02.56	Salud pública colectiva - Salud y ámbito laboral - Promoción de la salud	
19.02.57	Salud pública colectiva - Salud y ámbito laboral - Gestión de riesgo	
19.02.08	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	X
19.02.58	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables NNA - Promoción de la salud	
19.02.59	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables NNA - Gestión de riesgo	
19.02.60	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables NNA - Gestión de la salud pública	
19.02.61	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables Discapacidad - Promoción de la salud	
19.02.62	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables Discapacidad - Gestión de riesgo	
19.02.63	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables Discapacidad - Gestión de la salud pública	
19.02.64	Salud pública colectiva - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables Víctimas del conflicto armado - Promoción de la salud	
19.02.09	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	X
19.02.76	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Planeación Integral en Salud	
19.02.65	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Gastos de inversión del laboratorio de salud pública	
19.02.66	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Otros gastos de vigilancia en salud pública	
19.02.67	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Adquisición de equipos	
19.02.68	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	
19.02.69	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Inspección, vigilancia y control sanitario	
19.02.70	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Participación social	

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Gastos	Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	Concepto usado exclusivamente para la programación de gastos – Valores Presupuestados
19.02.71	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Gestión de insumos de interés en salud pública	
19.02.72	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Gestión de las intervenciones colectivas	
19.02.73	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Coordinación intersectorial	
19.02.74	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Gestión del conocimiento	
19.02.75	Salud pública colectiva - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria - Desarrollo de capacidades para la gestión de salud publica	
19.03.01	Prestación de servicios a la Población no afiliada	X
19.03.11	Prestación de servicios a la Población no afiliada - Empresas sociales del estado bajo nivel de complejidad	
19.03.12	Prestación de servicios a la Población no afiliada - Empresas sociales del estado medio nivel de complejidad	
19.03.13	Prestación de servicios a la Población no afiliada - Empresas sociales del estado alto nivel de complejidad	
19.03.14	Prestación de servicios a la Población no afiliada - Instituciones privadas y mixtas	
19.03.02	Subsidio a la oferta Zonas especiales	X
19.03.15	Subsidio a la oferta Zonas especiales	
19.03.03	Prestación de servicios y tecnologías No UPC a los afiliados al régimen subsidiado	X
19.03.16	Prestación de servicios y tecnologías No UPC a los afiliados al régimen subsidiado	
19.03.04	Subsidio a la oferta	X
19.03.17	Subsidio a la oferta - Empresas sociales del Estado	
19.03.18	Subsidio a la oferta - Administradores de infraestructura pública	
19.04.01	Prestación de servicios de salud de urgencias para la población migrante	X
19.04.11	Prestación de servicios de salud para la población migrante - Instituciones públicas	
19.04.12	Prestación de servicios de salud para la población migrante - Instituciones privadas y mixtas	
19.05.01	Otros gastos en salud de inversión	X
19.05.11	Otros gastos en salud Inversión - Investigación en Salud	
19.05.26	Otros gastos en salud Inversión - Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud	
19.05.27	Otros gastos en salud Inversión - Inversiones directas en la red pública según plan bienal en equipos y dotación	
19.05.28	Otros gastos en salud Inversión - Inversiones directas en la red pública según plan bienal en infraestructura	
19.05.12	Otros gastos en salud - Pandemia COVID 19	
19.05.13	Promoción social – Víctimas	
19.05.14	Promoción social - Discapacidad	
19.05.15	Promoción social – Género	
19.05.16	Promoción social - Atención Integral Centros de larga estancia Adulto mayor	
19.05.17	Promoción social - Atención Integral Centros Vida o Día Adulto mayor	
19.05.18	Promoción social - Atención Integral Otras Modalidades Adulto mayor	
19.05.19	Promoción social - Atención y Apoyo a Población Indígena	

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

RA_NOTI_S

Código Gastos	Conceptos de Programación y Ejecución de Gastos	Concepto usado exclusivamente para la programación de gastos – Valores Presupuestados
19.05.20	Promoción social - Atención y Apoyo a Población ROM	
19.05.21	Promoción social - Atención y Apoyo Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera	
19.05.22	Promoción social - Población en situación de calle	
19.05.23	Promoción social - Población inimputable	
19.05.24	Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Empresas Sociales del Estado – ESE	
19.05.29	Otros gastos en salud Inversión - Diferentes a los contemplados en las demás subcuentas	
19.05.02	Otros gastos en salud de funcionamiento	X
19.05.25	Funcionamiento	

V. SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 131 de la Ley 1438 de 2011, modificados por los artículos 2 y 3 de la Ley 1949 de 2019, la inobservancia e incumplimiento de las instrucciones impartidas en esta circular, dará lugar a la imposición de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, previo agotamiento del debido proceso administrativo. Esto, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

VI. VIGENCIA.

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los DIA_S días del mes MES_S de ANHO_S.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

\$(FIRMA)

ULAHÍ DAN BELTRÁN LÓPEZ
Superintendente Nacional de Salud

Proyectó: Zein Osnayder Castrillon Ordoñez – Profesional Especializado
María Angelica Moreno Nieto – Profesional Especializado
Daniela Perdomo Valencia – Profesional Especializado
Silvia González – Profesional Especializado
Sonia Adriana Fernández – Profesional Especializado
Ana Paola Cipagauta – Profesional Especializado
César Augusto Piñeros García – Profesional Especializado

Revisó: Adriana Marcela Leguizamón - Profesional Especializado
Marggy Nathalie Pinilla Carrero - Profesional Especializado

Aprobó: Patricia Lozano Guarnizo - Delegada para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS (E)
David Sanchez Sanchez – Director Financiero (E)
Mónica Etelmira Gonzalez Montes – Directora Jurídica (E)
Nohora Marcela Acosta- Subdirectora de Metodologías e Instrumentos de Supervisión
Sergio Sotelo – Director de Innovación y Desarrollo (E)